

INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA ANORMALMENTE BAJA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS FACHADAS Y CUBIERTAS DEL EDIFICIO CASÓN DEL BUEN RETIRO. MUSEO NACIONAL DEL PRADO.

(Documentación justificativa complementaria recibida el 08-07-2024)

Procedimiento Abierto - Tramitación Ordinaria
Presupuesto Base de Licitación: 196.670,00€ + IVA
Nº de expediente: 24AA0070



© Museo Nacional del Prado

Título:

INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA ANORMALMENTE BAJA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS FACHADAS Y CUBIERTAS DEL EDIFICIO CASÓN DEL BUEN RETIRO. MUSEO NACIONAL DEL PRADO.

(Documentación justificativa complementaria recibida el 08-07-2024)

Autor:

COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS



Antecedentes

Con fecha 12 de junio de 2024, se recibió para informe técnico la documentación relativa a la justificación de la oferta económica realizada por la sociedad mercantil "Aparejo Oficina Técnica, S.L.", sita en C/ Almendrera nº16 de Arroyo de la Encomienda (Valladolid), considerada anormalmente baja de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado "23. Criterios objetivos para apreciar que la proposición incluye valores anormales o desproporcionados" del cuadro-resumen de características del contrato del servicio de REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS FACHADAS Y CUBIERTAS DEL EDIFICIO CASÓN DEL BUEN RETIRO. MUSEO NACIONAL DEL PRADO.

Analizada dicha documentación, en fecha 27 de junio de 2024, se emitió informe solicitando diversas aclaraciones y justificaciones en relación a tres aspectos de la documentación justificativa recibida.

Con fecha 08 de julio de 2024 se ha recibido nueva solicitud de informe en base a las aclaraciones y justificaciones emitidas por el licitador según documento firmado digitalmente en esa misma fecha.

Informe

La documentación de aclaraciones y justificaciones recibida en fecha 8 de julio se compone de un documento de tres páginas articulado conforme a los tres aspectos solicitados previamente, de los cuales se informa a continuación:

1.- Aclaración sobre la procedencia de inclusión en el equipo de un "Ingeniero técnico industrial - telecomunicaciones – acústica" que no es requerido en los Pliegos que rigen en la presente licitación y que, por el contenido de los trabajos a realizar, no resulta un perfil necesario.

El licitador explicita que, aunque dicho perfil no está requerido específicamente en los pliegos que rigen en este contrato, considera la presencia de este técnico "como apoyo, en caso de ser necesario, para la redacción del proyecto básico y de ejecución, proyecto de actividad en su caso, memoria final y para lo señalado en la página 16 del Pliego de Prescripciones Técnicas".

Si bien cabe precisar que en esta intervención no es necesaria la redacción de un proyecto de actividad, por cuanto no hay cambio ni modificación de la actual actividad del inmueble objeto de intervención (al tratarse de una actuación de restauración de fachadas y cubiertas), y si bien en lo señalado en el aludido punto 16 del PPTP no se incluyen determinaciones por las que sea necesario un ingeniero técnico industrial especialista en telecomunicaciones y acústica (la actuación de restauración de fachadas y cubiertas no hace preciso este perfil), cabe aceptar la presencia de este profesional, si así lo considera el licitador, aun cuando no tenga relevancia ni necesidad en la presente actuación.

Recibida la aclaración solicitada, se considera correcta la justificación.



2.- Falta la inclusión del coste, conforme a los Pliegos que rigen en el presente contrato, de un Coordinador de Seguridad y Salud que disponga de la titulación habilitante según lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y con la formación indicada en la guía técnica de aplicación del Real Decreto 1627/1997, de obras de construcción, elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Conforme al punto 15 del PCAP, este profesional ha de ser un técnico diferente al Director de Obra y al Director de Ejecución de Obra, por lo que su tiempo de dedicación y su coste han de ser independientes de los dos anteriores, sin que se observe que figure en el desglose económico recibido como justificación de la oferta económica realizada.

El licitador aporta desglose de costes por hora de visita del coordinador de seguridad y salud a razón de 4,5 horas de desplazamientos y 1,5 horas de trabajo efectivo por visita de obra realizada.

Recibida la aclaración solicitada, se considera correcta la justificación.

3.- En los comentarios incluidos al final del estudio económico, se señala que los gastos imputados por visitas de obra se pueden reducir en un 50% porque "...en ese mismo día de visita a esta obra se realizará otra visita a obras en el municipio de Santander...". Se solicita aclaración al respecto, dada la distancia existente entre Madrid y Santander.

En el escrito recibido se indica que la referencia a Santander fue un error, debiendo haber figurado "Madrid".

Recibida la aclaración solicitada, se considera correcta la justificación.

Conclusión

Recibidas las aclaraciones y justificaciones solicitadas, se informa **favorablemente** la justificación de la oferta económica anormalmente baja realizada por el licitador.

Fdo.: Carlos Jiménez Cuenca
Coord. Gral. de Infraestructuras y Equipam.

